



ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
Sexto período de sesiones
Bonn, 28 de julio a 5 de agosto de 1997

INFORME DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN SOBRE LA
LABOR DE SU SEXTO PERÍODO DE SESIONES,
BONN, 28 DE JULIO A 5 DE AGOSTO DE 1997

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 1 del programa)	1 - 2	4
II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (tema 2 del programa) .	3 - 10	4
A. Aprobación del programa (tema 2 del programa) .	3 - 5	4
B. Organización de los trabajos del período de sesiones (tema 2 <u>b</u>) del programa)	6 - 7	5
C. Preparativos del Órgano Subsidiario de Ejecución para el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes (tema 2 <u>c</u>) del programa)	8	5
D. Asistencia	9	6
E. Documentación	10	6
III. DIVISIÓN DEL TRABAJO ENTRE EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN Y EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO (tema 3 del programa)	11 - 13	6

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. COMUNICACIONES NACIONALES (tema 4 del programa) . . .	14 - 19	6
A. Comunicaciones de las Partes incluidas en en el anexo I de la Convención (tema 4 <u>a</u>) del programa)	14 - 16	6
B. Comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (tema 4 <u>b</u>) del programa)	17 - 19	8
V. MECANISMO FINANCIERO: PROCEDIMIENTO DE EXAMEN A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA DECISIÓN 9/CP.1 (tema 5 del programa)	20 - 22	8
VI. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA (tema 6 del programa)	23 - 24	9
VII. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS (tema 7 del programa)	25 - 31	10
A. Presupuesto por programas para 1998-1999 (tema 7 <u>a</u>) del programa)	25 - 28	10
B. Volumen de la documentación (tema 7 <u>b</u>) del programa)	29 - 31	11
VIII. DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS REUNIONES INTERGUBERNAMENTALES (tema 8 del programa)	32 - 39	11
A. Disposiciones relativas al tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes (tema 8 <u>a</u>) del programa)	34	11
B. Disposiciones relativas al cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes (tema 8 <u>b</u>) del programa)	35 - 37	12
C. Calendario de reuniones para 1997-1999 (tema 8 <u>c</u>) del programa)	38	13
IX. CUESTIONES DERIVADAS DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES SOBRE EL PROGRAMA 21 (tema 9 del programa)	39 - 40	13
X. MECANISMOS DE CONSULTA CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (tema 10 del programa)	41 - 44	13

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XI. INFORME SOBRE EL PERÍODO DE SESIONES (tema 11 del programa)	45 - 46	14
<u>Anexos</u>		
I. Documentos de que dispuso el Órgano Subsidiario de Ejecución en su sexto período de sesiones		15
II. División del trabajo entre el Órgano Subsidiario de Ejecución y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Técnico - Proyecto de decisión para la Conferencia de las Partes		19
III. Cuestiones administrativas y financieras: presupuesto por programas para 1998-1999 - Proyecto de decisión para la Conferencia de las Partes		23
IV. Cuestiones administrativas y financieras: volumen de la documentación - Proyecto de decisión para la Conferencia de las Partes		29
V. Disposiciones relativas a las reuniones intergubernamentales: disposiciones para el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes - Proyecto de decisión para la Conferencia de las Partes		30
<u>Apéndices</u>		
I. Draft proposal by the Group of 77 and China: Consideration of Initial Communications from Parties not Included in Annex I to the Convention		31
II. Draft proposal by the United States of America for a Decision on the Process for Consideration of Initial Communications from Parties not Included in Annex I		33
III. Proposed Chairman's Draft on Agenda item 5 of the Subsidiary Body for Implementation at its sixth session		36

I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES
(Tema 1 del programa)

1. El sexto período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) se celebró en el Hotel Maritim, Bonn, del 28 de julio al 5 de agosto de 1997.
2. El Presidente del OSE, Sr. Mohamed M. Ould El Ghaouth, abrió el período de sesiones en la primera sesión, el 28 de julio de 1997. Tras dar la bienvenida a los participantes, dijo que en su sexto período de sesiones el OSE tendría que adoptar conclusiones definitivas sobre algunas cuestiones si quería concluir su tarea para el período de sesiones de octubre.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN
(Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa
(Tema 2 a) del programa)

3. En su primera sesión, celebrada el 28 de julio, el OSE examinó el programa provisional contenido en el documento FCCC/SBI/1997/7.
4. Hicieron declaraciones los representantes de cinco Partes.
5. En su primera sesión, el 28 de julio, el OSE aprobó el programa siguiente:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Preparativos del Órgano Subsidiario de Ejecución para el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes.
 3. División del trabajo entre el Órgano Subsidiario de Ejecución y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico.
 4. Comunicaciones nacionales:
 - a) Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.
 5. Mecanismo financiero: procedimiento de examen a que se hace referencia en la decisión 9/CP.1.

6. Desarrollo y transferencia de tecnología.
7. Cuestiones administrativas y financieras:
 - a) Presupuesto por programas para 1998-1999;
 - b) Volumen de la documentación.
8. Disposiciones relativas a las reuniones intergubernamentales:
 - a) Disposiciones relativas al tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes;
 - b) Disposiciones relativas al cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes;
 - c) Calendario de reuniones para 1997-1999.
9. Cuestiones derivadas de las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas: período extraordinario de sesiones sobre el Programa 21.
10. Mecanismos de consulta con organizaciones no gubernamentales.
11. Informe del período de sesiones.

B. Organización de los trabajos del período de sesiones
(Tema 2 b) del programa)

6. En la primera sesión, el 28 de julio, el Presidente manifestó que se contaría con servicios desde las 10.00 a las 13.00 horas y desde las 15.00 a las 18.00 horas durante los días asignados al OSE. El OSE aprobó la organización de los trabajos que le presentó el Presidente. El Presidente se refirió también a la documentación distribuida para el sexto período de sesiones, que aparecía mencionada en el documento FCCC/SBI/1997/7.

7. El OSE acordó admitir dos nuevas organizaciones intergubernamentales y diez organizaciones no gubernamentales cuyas candidaturas había examinado previamente la secretaría, sobre la base de lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 7 de la Convención, sin perjuicio de la decisión que pudiera tomar la Conferencia de las Partes.

C. Preparativos del Órgano Subsidiario de Ejecución para el
tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes
(Tema 2 c) del programa)

8. El Presidente invitó a los delegados a que en lo posible prepararan recomendaciones para que la Conferencia de las Partes adoptara las decisiones pertinentes en su tercer período de sesiones, y recordó que esta práctica se había utilizado ya en anteriores períodos de sesiones.

D. Asistencia

9. La lista de los participantes en el sexto período de sesiones del OSE figura en el documento FCCC/SBI/1997/INF.3.

E. Documentación

10. Los documentos preparados para el sexto período de sesiones del OSE figuran en el anexo I del presente documento.

III. DIVISIÓN DEL TRABAJO ENTRE EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN Y
EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
(Tema 3 del programa)

1. Deliberaciones

11. En sus sesiones primera y cuarta, celebradas el 28 y el 30 de julio respectivamente, el OSE examinó el tema de la división del trabajo entre el OSE y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT). Tuvo ante sí un documento presentado por la secretaría (FCCC/SB/1997/2).

12. Hizo una declaración el representante de una Parte.

2. Conclusión

13. En su quinta sesión, el 5 de agosto, y tras examinar una propuesta del Presidente, el OSE aprobó la conclusión siguiente:

- a) En su sexto período de sesiones, el OSE y el OSACT recomendaron conjuntamente a la Conferencia de las Partes, en su tercer período de sesiones, la aprobación de la decisión contenida en el anexo II del presente documento.

IV. COMUNICACIONES NACIONALES
(Tema 4 del programa)

A. Comunicaciones de las Partes incluidas
en el anexo I de la Convención
(Tema 4 a) del programa)

1. Deliberaciones

14. En sus sesiones cuarta y quinta, celebradas el 30 de julio y el 5 de agosto, respectivamente, el OSE examinó el subtema de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Dispuso para ello de cinco documentos presentados por la secretaría (FCCC/SB/1997/5, FCCC/SB/1997/6, FCCC/SB/1997/INF.3, FCCC/IDR.1/(código de país), FCCC/IDR.1(SUM)/código de país).

15. Hicieron declaraciones los representantes de cinco Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

2. Conclusiones

16. En su quinta sesión, el 5 de agosto, tras examinar una propuesta del Presidente, el OSE, aprobó las conclusiones siguientes:

- a) El OSE tomó nota del informe de la secretaría sobre los adelantos hechos en el proceso de examen de la primera comunicación nacional de las Partes del anexo I de la Convención. El OSE pidió a la secretaría que preparara un informe sobre la experiencia adquirida en el proceso de examen de la primera comunicación nacional para analizarlo en su período de sesiones siguiente;
- b) El OSE manifestó su preocupación por el atraso en la presentación de las comunicaciones de muchas de las Partes del anexo I e instó a las Partes que aún no lo hubieran hecho a que presentaran lo antes posible su segunda comunicación nacional;
- c) El OSE instó a todas las Partes del anexo I a que presentaran sus observaciones sobre el calendario para el examen a fondo de la segunda comunicación nacional a más tardar el 25 de agosto, y pidió a la secretaría que preparara el calendario definitivo para examinarlo en su período de sesiones siguiente;
- d) El OSE expresó su agradecimiento a las Partes y a las organizaciones intergubernamentales que habían facilitado expertos para los exámenes a fondo y alentó a las Partes, en particular las que eran países en desarrollo y sobre todo las que se habían adherido recientemente a la Convención, a que siguieran proponiendo expertos para los exámenes a fondo;
- e) El OSE tomó nota del informe sobre la reunión de trabajo oficiosa celebrada conjuntamente con el sexto período de sesiones sobre las comunicaciones de las Partes del anexo I;
- f) El OSE pidió a la secretaría que le presentara en su siguiente período de sesiones un informe sobre los progresos logrados en la tentativa de volver individual o colectivamente a los niveles de 1990 de las emisiones antropógenas de CO₂ y otros gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal y sobre las proyecciones de las emisiones por las fuentes y la absorción por los sumideros de tales gases para el año 2000 en cada una de las Partes del anexo I, sobre la base de su comunicación nacional; y
- g) El OSE pidió a las Partes del anexo II que aún no lo hubieran hecho que presentasen información detallada, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 12, sobre los recursos financieros y la transferencia de tecnología y conocimientos especializados, según lo dispuesto asimismo en el párrafo 42 del anexo a la decisión 9/CP.2.

B. Comunicaciones de las Partes no incluidas
en el anexo I de la Convención
(Tema 4 b) del programa)

1. Deliberaciones

17. En sus sesiones segunda y quinta, celebradas los días 29 de julio y 5 de agosto, respectivamente, el OSE examinó el subtema de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Tuvo ante sí cuatro documentos presentados por la secretaría (FCCC/SBI/1997/9, FCCC/SBI/1997/13, FCCC/SBI/1997/MISC.4, FCCC/SBI/1997/MISC.5).

18. Hicieron declaraciones los representantes de 24 Partes, entre ellos uno que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y uno que habló en nombre del Grupo de los 77 y de China.

2. Conclusiones

19. En su quinta sesión, el 5 de agosto, tras examinar una propuesta del Presidente, el OSE, aprobó la conclusión siguiente:

- a) El OSE tomó nota de las actividades de la secretaría destinadas a facilitar asistencia técnica y financiera para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I;
- b) El OSE también tomó nota de las opiniones expresadas por las Partes sobre la preparación y el examen de las comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I y de los dos proyectos de decisión sobre el examen de las comunicaciones iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Estos dos proyectos de decisión figuran en los apéndices 1 y 2 del presente documento; su texto se reproduce tal como se recibió, sin cambios editoriales;
- c) El OSE invitó a las Partes a presentar más observaciones sobre estas cuestiones antes del 8 de septiembre de 1997 y pidió a la secretaría que las recopilase para ponerlas a su disposición en su siguiente período de sesiones a fin de facilitar el examen de un proyecto de decisión que se sometería a la CP3.

V. MECANISMO FINANCIERO: PROCEDIMIENTO DE EXAMEN A QUE
SE HACE REFERENCIA EN LA DECISIÓN 9/CP.1
(Tema 5 del programa)

1. Deliberaciones

20. En sus sesiones segunda, tercera y quinta, celebradas el 29 de julio y el 5 de agosto, el OSE examinó el subtema del mecanismo financiero y el procedimiento de examen a que se hace referencia en la decisión 9/CP.1. Tuvo ante sí tres documentos presentados por la secretaría (FCCC/SBI/1997/8, FCCC/SBI/1997/MISC.3 y Add.1).

21. Hicieron declaraciones los representantes de 15 Partes, entre ellos uno que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y otro que habló en nombre del Grupo de los 77 y de China.

2. Conclusiones

22. En su quinta sesión, el 5 de agosto, tras examinar una propuesta del Presidente, el OSE aprobó las conclusiones siguientes:

- a) El OSE, teniendo en cuenta las opiniones expresadas sobre el presente tema del programa y el proyecto de decisión propuesto por el Presidente, decidió aplazar el examen del tema hasta su período de sesiones siguiente. El proyecto de decisión figura en el apéndice 3; su texto se reproduce tal como se recibió, sin cambios editoriales;
- b) El OSE instó a todas las Partes a que expresaran, a más tardar el 15 de septiembre de 1997, sus opiniones sobre el mecanismo financiero con arreglo a las directrices para su revisión y pidió a la secretaría que recopilara dichas opiniones para examinarlas en su séptimo período de sesiones; y
- c) El OSE invitó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a que, al proporcionar la información pertinente a la revisión del mecanismo financiero, tuviera en cuenta las opiniones expresadas por las Partes.

VI. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
(Tema 6 del programa)

1. Deliberaciones

23. En su cuarta sesión, celebrada el 30 de julio, el OSE examinó el tema del desarrollo y la transferencia de tecnología. Tuvo ante sí tres documentos presentados por la secretaría (FCCC/SB/1997/3, FCCC/SB/1997/4, FCCC/TP/1997/1).

2. Conclusión

24. En su cuarta sesión, el 30 de julio, tras examinar una propuesta del Presidente, el OSE decidió remitir este tema al OSACT para su examen.

VII. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS
(Tema 7 del programa)

A. Presupuesto por programas para 1998-1999
(Tema 7 a) del programa)

1. Deliberaciones

25. En sus sesiones primera y quinta, celebradas los días 28 de julio y 5 de agosto, respectivamente, el OSE examinó el subtema de las cuestiones administrativas y financieras: presupuesto por programas para 1998-1999. Para ello dispuso de tres documentos presentados por la secretaría (FCCC/SBI/1997/10, FCCC/SBI/1997/INF.1, FCCC/SBI/1997/INF.2). Al presentar estos documentos en la primera sesión, el Secretario Ejecutivo señaló a la atención de los participantes los atrasos en las contribuciones al presupuesto básico y los problemas periódicos de liquidez del Fondo Fiduciario para la participación. Afirmó que la secretaría tenía la intención de hacer depender la ayuda con cargo a dicho Fondo del estado de las contribuciones al presupuesto básico.

26. Hicieron declaraciones representantes de cinco Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. Luego de aprobarse las conclusiones que siguen, el Secretario Ejecutivo hizo una declaración.

2. Conclusiones

27. En su quinta sesión, el 5 de agosto, tras examinar una propuesta del Presidente, el OSE aprobó las conclusiones siguientes:

- a) El OSE recomendó que la CP adoptara en su tercer período de sesiones la decisión presupuestaria contenida en el anexo III del presente documento, que deberá ultimar la Conferencia en lo que respecta a las eventualidades señaladas en ella.

28. En consecuencia, el OSE:

- a) Autorizó al Secretario Ejecutivo a notificar a las Partes, a más tardar el 1º de octubre de 1997, las contribuciones que deban aportar al presupuesto básico, pagaderas al 1º de enero de 1998, tomando como base el presupuesto recomendado a la CP y las eventualidades señaladas en los párrafos 6 y 7 del proyecto de decisión precedente así como la actual escala indicativa de cuotas (decisión 15/CP.1, párr. 7 a) y anexo II de esa decisión), adaptada a todo cambio que pueda acordar la Asamblea General en la escala de cuotas de las Naciones Unidas; y
- b) Invitó al Presidente de la CP a comunicar al Secretario General de las Naciones Unidas el nivel de remuneración recomendado para el puesto de Secretario Ejecutivo, de manera que pueda procederse al nombramiento de su titular para un período que comience el 1º de enero de 1998.

B. Volumen de la documentación
(Tema 7 b) del programa)

1. Deliberaciones

29. En sus sesiones primera, cuarta y quinta, celebradas los días 28 y 30 de julio y 5 de agosto, respectivamente, el OSE examinó el subtema de las cuestiones administrativas y financieras: volumen de la documentación. Para ello dispuso de un documento preparado por la secretaría (FCCC/SBI/1997/12).

30. Hicieron declaraciones los representantes de diez Partes. Luego de aprobarse la conclusión que sigue, el Secretario Ejecutivo hizo una declaración.

2. Conclusión

31. En su quinta sesión, el 5 de agosto, tras examinar una propuesta del Presidente, el OSE recomendó que la CP adaptara en su tercer período de sesiones la decisión contenida en el anexo IV del presente documento.

VIII. DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS REUNIONES INTERGUBERNAMENTALES
(Tema 8 del programa)

Deliberaciones

32. En sus sesiones tercera, cuarta y quinta, celebradas los días 29 y 30 de julio y 5 de agosto, respectivamente, el OSE examinó el tema de las disposiciones relativas a las reuniones intergubernamentales. Abordó los subtemas a) disposiciones relativas a la CP 3; b) disposiciones relativas a la CP 4 y c) calendario de reuniones para 1997-1999. Tuvo ante sí un documento presentado por el Secretario Ejecutivo (FCCC/SBI/1997/11).

33. Hicieron declaraciones los representantes de 21 Partes, entre ellos uno que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y uno que habló en nombre del Grupo de los 77 y de China.

A. Disposiciones relativas al tercer período de sesiones
de la Conferencia de las Partes
(Tema 8 a) del programa)

34. En su sexto período de sesiones el OSE, recordando las conclusiones adoptadas en su quinto período de sesiones y basándose en las propuestas presentadas por el Presidente y en las opiniones expresadas por las delegaciones:

- a) Tomó nota del informe del Secretario Ejecutivo sobre los preparativos para la CP 3 y exhortó al Gobierno del Japón y a la secretaría a concertar cuanto antes las disposiciones para la acogida de la Conferencia;

- b) Pidió al Secretario Ejecutivo y al Presidente de la Mesa de la CP que, al dar forma definitiva al programa provisional de la CP 3, tuviesen en cuenta las opiniones expresadas por las delegaciones respecto del contenido del programa provisional y el orden de los temas;
- c) Pidió a la secretaría que hiciese los preparativos necesarios para que la CP 3 procediera al segundo examen de la adecuación de las disposiciones de los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 4 e invitó a la CP 3 a incluir en el programa para la CP 4 el segundo examen de los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 4 de la Convención;
- d) Recomendó que la CP 3 procediera al examen de la información disponible, de conformidad con el párrafo 2 f) del artículo 4, con miras a decidir sobre la posible modificación de las listas de los anexos I y II de la Convención;
- e) Pidió al Secretario Ejecutivo que llevara adelante los preparativos de organización para la CP 3, en particular la organización de los trabajos sobre la base de las propuestas contenidas en los párrafos 15 a 45 del documento FCCC/SBI/1997/11, pidiendo el asesoramiento que fuese necesario a la Mesa y teniendo en cuenta las opiniones y observaciones expresadas por las delegaciones durante el actual período de sesiones;
- f) Invitó al Presidente de la CP 2 a iniciar consultas con el fin de asesorar al nuevo Presidente que elija la CP 3 respecto de la elección de los demás miembros de la Mesa y del Presidente del Comité Plenario;
- g) Recomendó que del 8 al 10 de diciembre se celebrara una serie de sesiones de alto nivel de la CP 3 en que participaran ministros y otros jefes de delegación con el fin de promover la adopción de decisiones y observó que debía quedar abierta a la participación de los ministros y otros jefes de delegación en todas sus sesiones, acompañados por los asesores de alto nivel que fuesen necesarios;
- h) Convino en celebrar en su siguiente período de sesiones un intercambio preliminar de opiniones sobre las enmiendas propuestas a la Convención.

B. Disposiciones relativas al cuarto período de sesiones
de la Conferencia de las Partes
(Tema 8 b) del programa)

Conclusiones

35. El OSE tomó nota de que en su sexto período de sesiones no había recibido ningún ofrecimiento de países que desearan ser anfitriones del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 4).

36. El OSE tomó nota de las observaciones de las Partes sobre la fecha y el lugar de celebración de la CP 4 y recomendó que la CP, en su tercer período de sesiones adoptase la decisión contenida en el anexo V del presente documento.

37. El OSE invitó a las Partes que estuvieran considerando la posibilidad de ser anfitriones de la CP 4 a que comunicaran antes del 30 de septiembre de 1997 sus propuestas a la secretaría para que ésta pudiera tenerlas en cuenta al planificar la celebración de la Conferencia.

C. Calendario de reuniones para 1997-1999
(Tema 8 c) del programa)

Conclusión

38. El OSE tomó nota del calendario de reuniones para 1997-1999 propuesto por la secretaría, que la Mesa de la Conferencia mantendría en examen.

IX. CUESTIONES DERIVADAS DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:
PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES SOBRE EL PROGRAMA 21
(Tema 9 del programa)

1. Deliberaciones

39. En su cuarta sesión, celebrada el 30 de julio, el OSE examinó el tema de las cuestiones derivadas de las decisiones de la Asamblea General: período extraordinario de sesiones sobre el Programa 21. La secretaría proporcionó un extracto de las conclusiones.

2. Conclusión

40. En su cuarta sesión, el 30 de julio, tras examinar una propuesta del Presidente, el OSE tomó nota de la información proporcionada por la secretaría.

X. MECANISMOS DE CONSULTA CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
(Tema 10 del programa)

1. Deliberaciones

41. En su cuarta sesión, celebrada el 30 de julio, el OSE examinó el tema de los mecanismos de consulta con organizaciones no gubernamentales. El OSE tuvo ante sí tres documentos presentados por el Secretario Ejecutivo (FCCC/SBI/1997/14, FCCC/SBI/1997/14/Add.1, FCCC/SBI/1997/MISC.6).

42. Hicieron declaraciones los representantes de 13 Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

43. Hicieron declaraciones los representantes de tres grupos de organizaciones no gubernamentales.

2. Conclusiones

44. En su cuarta sesión, el 30 de julio, tras examinar una propuesta del Presidente, el OSE aprobó las conclusiones siguientes:

- a) El OSE tomó nota de los documentos FCCC/SBI/1997/14 y FCCC/SBI/1997/14/Add.1 presentados por la secretaría sobre el tema 10 del programa, "Mecanismos de consulta con organizaciones no gubernamentales";
- b) Tras examinar este tema y teniendo en cuenta las opiniones expresadas en su sexto período de sesiones, el OSE instó a las Partes a que presentaran sus observaciones al respecto a más tardar el 25 de agosto, para examinarlas en su séptimo período de sesiones;
- c) El OSE decidió examinar esta cuestión en su séptimo período de sesiones.

XI. INFORME DEL PERÍODO DE SESIONES
(Tema 11 del programa)

45. El OSE pidió al Relator que, bajo la dirección del Presidente y con la ayuda de la secretaría, finalizara el informe del período de sesiones teniendo en cuenta los debates celebrados en el curso de ese período y la necesidad de introducir ciertos cambios de redacción.

46. El Presidente, tras dar las gracias a todos los participantes por su cooperación en la reunión, declaró clausurado el sexto período de sesiones del OSE.

Anexo I

DOCUMENTOS DE QUE DISPUSO EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
EN SU SEXTO PERÍODO DE SESIONES

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBI/1997/7	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBI/1997/8	Cooperación financiera y técnica. Mecanismo financiero: procedimiento de examen a que se hace referencia en la decisión 9/CP.1. Informe de síntesis
FCCC/SBI/1997/9	Comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención: disposiciones adoptadas por la secretaría para facilitar la prestación de asistencia financiera y técnica. Informe sobre la labor realizada
FCCC/SBI/1997/10	Cuestiones administrativas y financieras: presupuesto por programas de la Convención para el bienio 1998-1999
FCCC/SBI/1997/11	Disposiciones relativas a las reuniones intergubernamentales. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBI/1997/12	Volumen de la documentación. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/1997/13	Communications from Parties not included in Annex I to the Convention: Information on the submission of initial national communications
FCCC/SBI/1997/14	Mecanismos de consulta con organizaciones no gubernamentales. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/1997/14/Add.1	Mecanismos de consulta con organizaciones no gubernamentales. Adición. Participación de organizaciones no gubernamentales en la labor de la Convención. Nota del Secretario Ejecutivo

- FCCC/SBI/1997/15 Disposiciones relativas a las reuniones intergubernamentales. Enmiendas a la Convención o sus anexos. Cartas de la República Islámica del Pakistán, la República Azerbaiyán, los Países Bajos (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros) y Kuwait, en que se proponen enmiendas a la Convención o sus anexos. Nota de la secretaría
- FCCC/SBI/1997/INF.1 Administrative and financial matters. Proposed Programme Budget of the Convention for the Biennium 1998-1999. Detailed subprogramme activities and resource requirements
- FCCC/SBI/1997/INF.2 Administrative and financial matters. Review of Administrative Arrangements. Note by the secretariat
- FCCC/SBI/1997/MISC.3 Financial mechanism: Review process referred to in decision 9/CP.1. Compilation of submissions. Note by the secretariat
- FCCC/SBI/1997/MISC.3/Add.1 Financial mechanism: Review process referred to in decision 9/CP.1. Additional submission. Addendum. Note by the secretariat
- FCCC/SBI/1997/MISC.4 Communications from Parties not included in Annex I to the Convention: Information on relevant action by the Council of the Global Environment Facility. Note by the secretariat
- FCCC/SBI/1997/MISC.5 Communications from Parties not included in Annex I to the Convention: Views of Parties on a process for considering non-Annex I communications. Note by the secretariat
- FCCC/SBI/1997/MISC.6 Mechanisms for consultations with non-governmental organizations: Note by secretariat

Otros documentos para el período de sesiones

- FCCC/SBI/1997/6 Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre la labor de su quinto período de sesiones, Bonn, 25 de febrero a 6 de marzo de 1997

- FCCC/SBI/1997/L.1/Add.1 Cuestiones derivadas de las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas: período extraordinario de sesiones sobre el Programa 21. Aportaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
- FCCC/SBI/1997/L.2 Proyecto de informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre la labor de su sexto período de sesiones, Bonn, 28 de julio a 5 de agosto de 1997
- FCCC/SBI/1997/L.3 Disposiciones relativas a las reuniones intergubernamentales. Proyecto de conclusiones presentado por el Presidente
- FCCC/SBI/1997/L.4 Disposiciones relativas a las reuniones intergubernamentales. Proyecto de conclusiones presentado por el Presidente. Disposiciones relativas a la CP4. Calendario de reuniones para 1998-1999
- FCCC/SB/1997/1 Informe provisional sobre tecnología y transferencia de tecnología. Nota de la secretaría
- FCCC/SB/1997/2 División del trabajo entre los órganos subsidiarios establecidos en la Convención. Nota de los Presidentes
- FCCC/SB/1997/3 Desarrollo y transferencia de tecnología: informe sobre la labor realizada. Nota de la secretaría
- FCCC/SB/1997/4 Development and Transfer of Technologies: Update to progress report
- FCCC/SB/1997/5 Comunicaciones nacionales. Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Calendario provisional para el examen a fondo de la segunda comunicación nacional de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría
- FCCC/SB/1997/6 Communications from Parties included in Annex I to the Convention: Inventory and projection data

FCCC/SB/1997/INF.1	Communications from Parties not included in Annex I to the Convention: Secretariat activities to facilitate the provision of support to non-Annex I Parties for the preparation of their initial national communications. Note by the secretariat
FCCC/SB/1997/INF.2	Programme of work on methodologies
FCCC/SB/1997/INF.3	Status report on the review of first national communications from Annex I Parties and the submission of second national communications
FCCC/TP/1997/1	Trends of financial flows and terms and conditions employed by multilateral lending institutions. First Technical Paper on Terms of transfer of technology and know-how
FCCC/CP/1996/15 y Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 8 al 19 de julio de 1996
FCCC/IDR.1/(código de país)	(País) - Report on the in-depth review of the national communication of (país)
FCCC/IDR.1(SUM)/(código de país)	Resumen del informe del examen a fondo de la comunicación nacional de (país)
FCCC/SBSTA/1997/4	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre la labor de su quinto período de sesiones, Bonn, 25 a 28 de febrero de 1997
A/AC.237/91/Add.1	Informe del Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención Marco sobre el Cambio Climático acerca de la labor realizada en su 11º período de sesiones, celebrado en Nueva York del 6 al 17 de febrero de 1995. Segunda parte: Recomendaciones a la Conferencia de las Partes y otras decisiones y conclusiones del Comité

Anexo II

DIVISIÓN DEL TRABAJO ENTRE EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE
EJECUCIÓN Y EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

Proyecto de decisión para la Conferencia de las Partes

La Conferencia de las Partes,

Recordando los artículos 9 y 10 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático,

Recordando también la decisión adoptada en su segundo período de sesiones de que la Conferencia de las Partes, en su tercer período de sesiones, abordara la división del trabajo entre el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución fuera examinada basándose en las recomendaciones que le hicieran los Presidentes de ambos órganos subsidiarios (FCCC/CP/1996/15/Add.1, párr. 4, sec. III),

Habiendo examinado las recomendaciones hechas por los Presidentes del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y del Órgano Subsidiario de Ejecución, a través de las conclusiones de estos órganos, que figuran en los informes de su sexto período de sesiones,

Deseando precisar más la división del trabajo entre el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución,

Decide que:

1. La división de trabajo se rige por los artículos 9 y 10 de la Convención, así como por la decisión 6/CP.1 y otras decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes.

2. Como se indica en la decisión 6/CP.1, las funciones de los órganos subsidiarios pueden describirse a grandes rasgos de la siguiente manera:

a) El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico será el punto de enlace entre los estudios científicos, técnicos y tecnológicos y la información facilitada por órganos internacionales competentes y las necesidades de orientación normativa de la Conferencia de las Partes; y

b) El Órgano Subsidiario de Ejecución formulará recomendaciones para ayudar a la Conferencia de las Partes en el examen y evaluación del cumplimiento de la Convención y en la preparación y aplicación de sus decisiones.

3. El examen de las cuestiones correspondientes a ambos órganos se efectuará de manera que se aproveche bien el tiempo durante las reuniones, a fin de evitar la confusión y reducir el volumen total de trabajo. Por tanto, en general, uno de los dos órganos será el principal encargado del

examen de una cuestión. De ser necesario solicitará una contribución adecuada y concreta al otro órgano. Cuando no se designe un principal encargado, los programas se organizarán de tal manera que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución no traten tales cuestiones en períodos de sesiones paralelos. Respecto de las cuestiones en que esto no sea posible, se estudiará la posibilidad de que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución celebren períodos de sesiones conjuntos especiales. Partiendo de esto se precisan las disposiciones de la siguiente forma.

I. Comunicaciones nacionales de las Partes

4. El Órgano Subsidiario de Ejecución será el principal encargado de las siguientes funciones:

a) Elaboración de directrices sobre los procedimientos de examen de las comunicaciones nacionales;

b) Examen de la información contenida en las comunicaciones nacionales, otros documentos pertinentes e informes de recopilación y síntesis, con miras a ayudar a la Conferencia de las Partes a llevar a cabo las tareas que le asigna el apartado e) del párrafo 2 del artículo 7.

5. En cooperación con el Órgano Subsidiario de Ejecución, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico se encargará de las funciones siguientes:

a) Elaborar directrices para el suministro de información comparable, incluidas todas las cuestiones metodológicas conexas; y

b) Examinar, a petición del Órgano Subsidiario de Ejecución, cuando corresponda, las comunicaciones nacionales y otros documentos pertinentes, tales como estudios técnicos, con el objeto, entre otros, de verificar las metodologías utilizadas y de hacer recomendaciones para mejorarlas, preparar evaluaciones científicas de los efectos de las medidas adoptadas en aplicación de la Convención, examinar las proyecciones y sus supuestos, y calibrar la amplitud y la eficacia de las medidas de mitigación y adaptación.

II. Desarrollo y transferencia de tecnología

6. El Órgano Subsidiario de Ejecución, con la aportación que corresponda del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, se encargará de ayudar a la Conferencia de las Partes a evaluar y examinar la aplicación efectiva de la Convención en lo que respecta al desarrollo y transferencia de tecnología.

7. Como se establece en la Convención y como decidió la Conferencia de las Partes en la decisión 6/CP.1, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico se encargará de dar asesoramiento en todos los aspectos científicos, tecnológicos y metodológicos del desarrollo y transferencia de tecnología.

III. Consultas con organizaciones no gubernamentales

8. Teniendo en cuenta la competencia de cada órgano subsidiario, el Órgano Subsidiario de Ejecución será el principal encargado de todas las cuestiones de política y las aportaciones pertinentes relacionadas con las consultas con las organizaciones no gubernamentales, según corresponda.

9. Si el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico o cualquier otro órgano subsidiario considera que las organizaciones no gubernamentales pueden hacer una aportación pertinente a un tema que se esté examinando, dicho órgano recabará y examinará esas aportaciones.

10. La acreditación provisional de las distintas organizaciones no gubernamentales incumbirá al órgano al que conciernan.

IV. Actividades conjuntas

11. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico se encargará de:

a) Elaborar el marco para la presentación de informes, incluido el examen de los aspectos científicos, técnicos y metodológicos de los informes; y

b) Elaborar un informe de síntesis de las actividades para la Conferencia de las Partes.

12. El Órgano Subsidiario de Ejecución se encargará de:

a) Ayudar a la Conferencia de las Partes a examinar la marcha de las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental, sobre la base de las aportaciones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico.

V. Investigación y observación sistemática

13. De conformidad con el artículo 5 de la Convención, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico será el principal encargado de las cuestiones relacionadas con la investigación y la observación sistemática, recurriendo cuando sea necesario a la asistencia del Órgano Subsidiario de Ejecución. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico desempeñará también una función de coordinación en las actividades relacionadas con el cambio climático que sean pertinentes para la aplicación de la Convención.

14. El Órgano Subsidiario de Ejecución, con la aportación que corresponda del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, se encargará de ayudar a la Conferencia de las Partes a evaluar y examinar la aplicación efectiva de la Convención en lo que respecta a la investigación y la observación sistemática.

VI. Educación, formación y sensibilización del público

15. Precisando más la decisión 6/CP.1, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico será el principal encargado de impartir asesoramiento sobre los programas de educación, formación y sensibilización del público así como sobre el acceso público a la información. Al examinar estas cuestiones, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico aprovechará, entre otras, las aportaciones de las organizaciones internacionales pertinentes.

16. El Órgano Subsidiario de Ejecución, con la aportación que corresponda del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, se encargará de ayudar a la Conferencia de las Partes a evaluar y examinar la aplicación efectiva de la Convención en lo que respecta a la educación, la formación y la sensibilización del público.

Anexo III

CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS: PRESUPUESTO POR
PROGRAMAS PARA 1998-1999

Proyecto de decisión para la Conferencia de las Partes

La Conferencia de las Partes,

Recordando el párrafo 4 de los procedimientos financieros de la Conferencia de las Partes,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto para el bienio 1998-1999 presentado por el Secretario Ejecutivo (FCCC/SBI/1997/10),

Tomando nota de la contribución anual del Gobierno anfitrión, de 1,5 millones de marcos alemanes, que se deduce de las necesidades previstas,

1. Aprueba el presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, por una cuantía total de [x \$ de los EE.UU.] para los fines enumerados en el cuadro contenido en el cuadro 1 infra;

2. Aprueba la plantilla de personal prevista en el presupuesto por programas, comprendidos el puesto de Secretario Ejecutivo con categoría de Subsecretario General y otros dos puestos de la categoría superior D-2, que figura en el cuadro 2 infra;

3. Aprueba un presupuesto para servicios de conferencias por la cuantía de 5.184.900 dólares para que se incluya como partida para imprevistos en el presupuesto por programas para el próximo bienio en caso de que la Asamblea General de las Naciones Unidas decida no prever recursos para estas actividades en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 1998-1999 (véase el cuadro 3 infra);

4. [Decide incorporar en el presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 aprobado en el párrafo 1 supra la dotación de personal aprobada en el párrafo 2 supra, los recursos para un eventual proceso posterior a Kioto que dependen de la decisión de la tercera Conferencia de las Partes a ese efecto y, según lo convenido por el Organismo Subsidiario de Ejecución en su sexto período de sesiones, ascienden a 840.400 dólares (véase el cuadro 4 infra);]

5. Pide al Secretario Ejecutivo que informe al Organismo Subsidiario de Ejecución en su primer período de sesiones de 1998 sobre la aplicación de lo dispuesto en el párrafo 3 supra;

6. Autoriza al Secretario Ejecutivo a efectuar transferencias entre las secciones principales de consignación señaladas en el cuadro 1 hasta el

límite agregado de 15% del total de los gastos estimados para esas secciones de consignación y siempre que ninguna sección se reduzca en más del 25%;

7. Decide mantener la cuantía de la reserva operacional en el 8,3% de los gastos estimados;

8. Invita a todas las Partes en la Convención a tomar nota de que las contribuciones al presupuesto básico son pagaderas al 1° de enero de cada año de conformidad con el apartado b) del párrafo 8 de los procedimientos financieros y a pagar pronta e íntegramente, respecto de los años 1998 y 1999, las contribuciones necesarias para sufragar los gastos aprobados en el párrafo 1 [y 4] de la presente decisión, una vez deducida la contribución señalada en el párrafo 3, y las que puedan ser pagaderas en virtud de la decisión de la Asamblea General a que se refiere el párrafo 3 supra;

9. Toma nota de las necesidades estimadas de recursos del Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias especificadas por el Secretario Ejecutivo e incluidas en el cuadro 5 infra, e invita a las Partes a aportar sus contribuciones a estos fondos; y

10. Pide al Secretario Ejecutivo que informe a la Conferencia de las Partes en su próximo período de sesiones sobre los ingresos y la ejecución presupuestaria y que proponga todo ajuste que sea necesario en el presupuesto de la Convención para 1998-1999.

Cuadro 1

Presupuesto por programas para el bienio 1998-1999

(En miles de dólares de los EE.UU.)

	1998	1999
Gastos		
I. <u>Programas</u>		
Dirección y gestión ejecutivas	621,3	642,8
Ciencia y tecnología	2 223,1	2 779,4
Aplicación	2 333,6	2 553,0
Apoyo a los servicios de conferencias y de información	1 500,1	1 901,2
Recursos, planificación y coordinación	1 599,5	1 807,6
Total parcial I	8 277,6	9 684,0

Cuadro 1 (conclusión)

	1998	1999
II. <u>Pagos a las Naciones Unidas</u>		
Gastos generales <u>1/</u>	1 076,1	1 258,9
Total parcial II	1 076,1	1 258,9
III. <u>Reserva operacional</u> <u>2/</u>	77,0	131,9
Total parcial III	77,0	131,9
Gastos totales (I+II+III)	9 430,7	11 074,8
Ingresos		
I. <u>Contribución del país anfitrión</u>	887,6	887,6
Ingresos totales	887,6	887,6
Total neto	8 543,1	10 187,2

1/ El 13% que aplican normalmente las Naciones Unidas por concepto de apoyo administrativo.

2/ De conformidad con el párrafo 14 de los procedimientos financieros (véase la decisión 15/CP.1). Esto elevará el monto de dicha reserva a 907.100 dólares en 1998 y 1.000.400 dólares en 1999 (véanse los párrafos 17 a 19).

Cuadro 2

Plantilla de personal prevista en el presupuesto
por programas para 1998-1999

	1998	1999
A. Cuadro orgánico y categorías superiores		
Secretario Ejecutivo	1	1
D-2	2	2
D-1	3,33	4
P-5	5,75	6
P-4	7,5	8
P-3	9	11
P-2	4,25	5
Total A	32,83	37
B. Cuadro de servicios generales	20,5	22
Total B	20,5	22
Total (A+B)	53,33	59

Cuadro 3

Necesidades de recursos para los eventuales
servicios de conferencias

(En miles de dólares de los EE.UU.)

Partida de gastos	1998	1999
I. Servicios para reuniones <u>3/</u>	419,4	431,5
II. Documentación <u>4/</u>	698,5	737,4
III. Otras necesidades <u>5/</u>	707,5	728,1
IV. Viajes del personal para asistir a reuniones <u>6/</u>	265,5	265,5
V. Gastos diversos <u>7/</u>	10,5	10,5
VI. Gastos imprevistos y en concepto de fluctuaciones de los tipos de cambio	63,0	65,2
Total parcial	2 164,4	2 238,2
VII. Gastos generales <u>8/</u>	281,4	291,0
VIII. Reserva operacional <u>9/</u>	203,0	6,9
TOTAL GENERAL	2 648,8	2 536,1

Necesidades de personal para los eventuales
servicios de conferencias

	1998	1999
A. Cuadro orgánico y categorías superiores		
P-4	1	1
Total A	1	1
B. Cuadro de servicios generales	4	4
Total B	4	4
Total (A+B)	5	5

(Notas en la página siguiente.)

(Notas del cuadro 3.)

3/ Incluye la interpretación y el personal de sala.

4/ Incluye traducción y revisión, mecanografía, reproducción y distribución de documentos antes y después del período de sesiones y durante su celebración.

5/ Incluye necesidades de traducción a distancia, personal de supervisión esencial, fletes/portes y comunicaciones.

6/ Incluye viajes de los intérpretes y del personal de supervisión esencial, incluidas las misiones de planificación.

7/ Incluye los gastos estimados para la adquisición inicial de papel y material de oficina para las reuniones y otros suministros.

8/ 13% que aplican normalmente las Naciones Unidas por concepto de apoyo administrativo.

9/ De conformidad con el párrafo 14 de los procedimientos financieros. La cantidad para 1998 se ha fijado en el 8,3% de las partidas I a VII; la cantidad para 1999 corresponde a la cantidad necesaria para que, sumada a la reserva arrastrada de 1998, resulte una cifra equivalente al 8,3% de las partidas I a VII previstas en el presupuesto para 1999.

Cuadro 4

Necesidades de recursos para eventuales actividades
del proceso posterior a Kyoto

(En miles de dólares de los EE.UU.)

Partida de gastos	1998	1999
A. Gastos de personal		
Puestos	165,5	340,5
Horas extraordinarias	2,2	4,5
B. Consultores	54,0	54,0
C. Viajes en comisión de servicios	20,5	45,5
Total parcial	242,2	444,5
Gastos generales	31,5	57,8
Reserva de caja	22,7	41,7
TOTAL GENERAL	296,4	544,0

Necesidades de personal para eventuales actividades
del proceso posterior a Kyoto

	1998	1999
A. Cuadro orgánico y categorías superiores		
D-1	0,5	1
P-3	0,5	1
Total A	1	2
B. Cuadro de servicios generales	0,5	1
Total B	0,5	1
Total (A+B)	1,5	3

Cuadro 5

Resumen de las necesidades estimadas de recursos de
otros fondos de contribuciones voluntarias para
el bienio 1998-1999

(En dólares de los EE.UU.)

Fuente de financiación propuesta	1998	1999
Fondo Fiduciario para la participación	2 256,1	2 324,4
Fondo Fiduciario para actividades suplementarias	2 062,6	2 086,2
Total	4 318,7	4 410,6

Anexo IV

CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS:
VOLUMEN DE LA DOCUMENTACIÓN

Proyecto de decisión para la Conferencia de las Partes

La Conferencia de las Partes ,

Recordando el párrafo 2 de su decisión 17/CP.2, en el que pidió al Director Ejecutivo que presentase al Organismo Subsidiario de Ejecución en su quinto período de sesiones nuevas posibilidades de reducir el costo de la documentación destinada a las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios;

1. Toma nota de los esfuerzos de la secretaría de la Convención para reducir el volumen de la documentación, según se señala en los párrafos 9 y 10 del documento FCCC/SBI/1997/12 sobre el volumen de la documentación;

2. Pide al Secretario Ejecutivo que investigue con las Naciones Unidas la posibilidad de ofrecer acceso ilimitado a las versiones en todos los idiomas de los documentos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que las Naciones Unidas ponen a disposición de los interesados en su sistema de disco óptico en una página reservada de la World Wide Web.

3. Invita a las Partes :

a) A limitar el volumen de los documentos que presenten para que se distribuyan en los órganos de la Convención, incluso aquellos que no necesiten traducción;

b) A centrar el contenido de los documentos presentados en las materias pertinentes a los períodos de sesiones siguientes de los órganos subsidiarios y a evitar la repetición de declaraciones ya hechas;

c) A limitar sus solicitudes de cantidades de ejemplares de documentos;

d) A limitar sus solicitudes de documentos que deban ser traducidos, y

e) A programar la entrega de documentos de una forma oportuna que se ajuste a la capacidad y las posibilidades de los órganos de la Convención de examinarlos.

4. Toma nota de la intención del Secretario Ejecutivo de informar a los presidentes de los órganos sobre la viabilidad de preparar oportunamente la documentación que prevean las conclusiones de los órganos subsidiarios antes de que se adopten tales conclusiones.

Anexo V

DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS REUNIONES INTERGUBERNAMENTALES:
DISPOSICIONES PARA EL CUARTO PERÍODO DE SESIONES DE
LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Proyecto de decisión para la Conferencia de las Partes

La Conferencia de las Partes,

Recordando las disposiciones del párrafo 4 del artículo 7 y de los apartados d) y f) del párrafo 2 del artículo 4 de la Convención;

1. Decide celebrar su cuarto período de sesiones en noviembre de 1998 en Bonn, a menos que se reciba una propuesta de cualquier Parte que desee ser anfitriona de la Conferencia;

2. Pide al Secretario Ejecutivo que dé inicio a los preparativos para la Conferencia.

Appendix I

**DRAFT PROPOSAL BY THE GROUP OF 77 AND CHINA:
CONSIDERATION OF INITIAL COMMUNICATIONS
FROM PARTIES NOT INCLUDED IN ANNEX I TO THE
CONVENTION**

The Conference of the Parties,

Recalling Articles 12.1, 12.5, and 12.7 of the United Nations Framework Convention on Climate Change,

Recalling also its decisions 8/CP.1 and 10/CP.2 on first communications from Parties not included in Annex I to the Convention,

Noting that each developing country Party shall make its initial communication within three years of the entry into force of the Convention for that Party, or of the availability of financial resources in accordance with Article 4.3, and that Parties that are least developed may make their submission at their discretion,

Recognizing that the initial communications from Parties not included in Annex I to the Convention shall be submitted in a staggered manner because of the different timing of the provision of funding from the interim financial mechanism,

Recognizing further that the initial communications from Parties not included in Annex I of the Convention shall be considered on overall and aggregate basis in accordance with Article 10.2(a),

1. *Decides that the Conference of the Parties,*

(a) Shall consider the overall aggregate effects of measures taken pursuant to the Convention, in accordance with Article 10.2(a), taking into account Article 4.7 and information communicated under Article 12.3;

(b) Shall compile a list of projects for financing submitted by Parties not included in Annex I to the Convention in accordance with Article 12.4;

(c) Shall seek funding from the financial mechanism in accordance with policy guidance, programme priorities and eligibility criteria provided under decision 11/CP.1 and the guidance provided in decision 11/CP.2, based on the list of projects submitted; and

(d) Shall consider the communications from Parties not included in Annex I in a facilitative, non-confrontational, open, and transparent manner.

2. *Decides* also that the Subsidiary Body for Implementation,

(a) Shall conduct consideration of initial communications from non-Annex I Parties, on an annual or biennial basis, depending on the submission received in any particular year; and

(b) Shall submit a synthesis report to the Conference of the Parties updating the overall aggregate effects of measures taken pursuant to the Convention, in accordance with Article 10.2(a).

3. *Decides* further that the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice conduct scientific assessments of the overall aggregate effects of measures taken in accordance with Article 9.2(b).

4. *Requests* the secretariat,

(a) Drawing on the experience on the overall aggregate compilation of initial communications from Parties not included in Annex I, to prepare a report on the guidelines for the preparation of initial communications with a view, among other things, to further enhancing the comparability and focus of the communications; and

(b) To provide any other assistance that may be required by non-Annex I Parties for the periodic preparation of national communications, in accordance with Article 8.2(c).

Appendix II

**DRAFT PROPOSAL BY THE UNITED STATES OF AMERICA FOR A DECISION
ON THE PROCESS FOR CONSIDERATION OF INITIAL COMMUNICATIONS
FROM PARTIES NOT INCLUDED IN ANNEX I**

The Conference of the Parties,

Recalling Articles 4.1, 7.2, 9.2(b), 9.2(c), 9.2(d), 10.2(a), 12.1, 12.5, 12.7 of the United Nations Framework Convention on Climate Change,

Recalling also its decisions 7/C.1, 3/C.2, 8/C.2, 10/C.2 and 11/C.2,

Recalling in particular, Article 12.5 which provides that each developing country Party shall make its initial communication within three years of the entry into force of the Convention for that Party, or of the availability of financial resources in accordance with Article 4.3 and that Parties that are least developed may make their submission at their discretion,

Noting that the frequency of subsequent communications by all Parties, and the timing of the process of consideration of national communications will need to be determined by the Conference of the Parties, taking into account the differentiated timetable for the submission of national communications of Parties not included in Annex I,

Bearing in mind the importance of timely technical and financial support for the preparation of national communications,

1. *Requests* the Global Environment Facility to expedite approval and disbursement of financial resources for the preparation of initial communications.

2. *Decides*:

(a) That the information contained in initial communications from Parties not included in Annex I will be considered in a facilitative, non-confrontational and transparent manner to ensure that the Conference of the Parties has accurate, consistent and relevant information:

- (i) To assess the implementation of the Convention by the Parties and the overall effects of measures taken pursuant to the Convention;
- (ii) To facilitate implementation of commitments under Article 4.1;
- (iii) To promote and facilitate the exchange of information on Parties' experience in implementing commitments;
- (iv) To promote and guide the development and refinement of methodologies and guidelines to enhance the accuracy, completeness and comparability of Parties' national communications;

- (v) To arrange for the provision of technical and financial support to developing country Parties in preparing national communications and in identifying the technical and financial needs associated with proposed projects and response measures under Article 4; and
- (vi) To provide appropriate guidance to the Global Environment Facility on programme priorities and operational policies.

(b) That the consideration of initial communications from Parties not included in Annex I will include the following tasks:

- (i) Assess quantitative and qualitative information for consistency with applicable guidelines adopted by Parties;
- (ii) Assess the overall aggregated effects of steps taken to implement the Convention;
- (iii) Identify the informational, technical and financial needs of Parties not included in Annex I related to implementation of commitments, and in particular those associated with proposed projects and response measures under Article 4;
- (iv) Describe progress in implementation of the Convention;
- (v) Aggregate information contained in national communications; and
- (vi) Prepare a report on the application of guidelines for the preparation of initial communications from Parties not included in Annex I with a view to further enhancing the accuracy, completeness, comparability and focus of national communications.

3. *Requests* the secretariat:

(a) To facilitate the provision of assistance to non-Annex I Parties in the preparation of national communications;

(b) To co-ordinate and facilitate the consideration of national communications of Parties not included in Annex I;

(c) To select, under the guidance of the Chairmen of the subsidiary bodies, the experts from names nominated by Parties to assist in this consideration process;

(d) To compile and synthesize information contained in individual national communications part of the annual report on implementation;

(e) To compile and make available to Parties, a compendium of projects and related information submitted by Parties not included in Annex I in accordance with Article 12.4;

(f) To arrange and host regional workshops to provide for expert discussion of information contained in national communications, with a view to identifying and overcoming barriers to implementation, and identifying additional information and resource needs and means to address them;

(g) To note instances where in-country expert visits would be beneficial to promote greater understanding of a Party's specific national circumstances, inventory data or efforts to respond to climate change; and

(h) Upon request by a Party, to arrange for voluntary, in-country, expert visits for individual consideration of national communications.

4. *Invites* parties to nominate experts to assist in the consideration of national communications; and

5. *Urges* parties not included in Annex I of the Convention to submit their first national communications as soon as possible.

Appendix III

PROPOSED CHAIRMAN'S DRAFT ON

Agenda item 5 of the Subsidiary Body for Implementation at its sixth session

[Decision --/CP.--]

Review of the Financial Mechanism

The Conference of the Parties,

Recalling Article 11.4 of the Convention, decisions 9/CP.1 and 11/CP.2,

Noting the guidelines adopted at the fifth session of the Subsidiary Body for Implementation, for the review of the Global Environment Facility in its role as the operating entity of the financial mechanism on an interim basis,

Noting with appreciation the information so far received from the Global Environment Facility, the synthesis report by the secretariat presented to the Subsidiary Body for Implementation at its sixth session and the FIRST compilation of views submitted by Parties; [AND ALSO THE WORK DONE BY THE Global Environment Facility SINCE ITS INCEPTION],

[*Noting* also the WORK DONE by the Global Environment Facility since its inception, including its restructuring and first replenishment],

[*Noting* further the INITIAL concerns AND VIEWS raised SO FAR by some [non-Annex I] Parties on their experiences with the financial mechanism as detailed in documentS FCCC/SBI/1997/MISC.3 AND ADDENDUM 1, AS WELL AS THE RELEVANT PREAMBULAR PARAGRAPHS IN DECISION 11/CP.2 and recognizing the need for these issues to be dealt with effectively and in a transparent manner],

Welcoming the relevant outcomes of the Nineteenth Special Session of the United Nations General Assembly pertaining to the Global Environment Facility, which recognized that:

[(A) IMPLEMENTATION OF AND COMPLIANCE WITH COMMITMENTS MADE UNDER INTERNATIONAL TREATIES AND OTHER INSTRUMENTS IN THE FIELD OF ENVIRONMENT REMAINS A PRIORITY. IMPLEMENTATION CAN BE PROMOTED BY SECURE, SUSTAINED AND PREDICTABLE FINANCIAL SUPPORT, SUFFICIENT INSTITUTIONAL CAPACITY, HUMAN RESOURCES AND ADEQUATE ACCESS TO TECHNOLOGY],

(a) Continued and full donor commitments to adequate, sustained and predictable funding for Global Environment Facility operations is important for developing countries so that global environmental benefits can be further achieved;

(b) Donor countries are urged to engage in providing new and additional resources, with a view to equitable burden-sharing, through a satisfactory replenishment of the Global Environment Facility, which makes available grant and concessional funding designed to achieve global environmental benefits, thereby promoting sustainable development;

(c) Consideration should be given to further exploring the flexibility of the existing mandate of the Global Environment Facility in supporting activities to achieve global environmental benefits; and

(d) With regard to the project cycle, further efforts should be made to continue streamlining the decision-making process in order to maintain an effective and efficient, as well as transparent, participatory and democratic framework.

Recognizing the need to obtain further views and additional information as contained in the Guidelines adopted by the Subsidiary Body for Implementation at its fifth session, [the fact that the experience with the Global Environment Facility for most [SOME] Parties is new and the need for a substantial second replenishment of the Global Environment Facility,]

[*Recognizing* also the need to establish a process whereby the activities of the financial mechanism can be considered on a continual basis by the Subsidiary Body for Implementation,]

[Option 1

1. *Decides* to appoint the Global Environment Facility as the financial mechanism of the Convention, subject to satisfactory future reviews which shall take place at intervals no greater than four years;

2. *Decides* to initiate arrangements for Parties to further consider the activities of the Global Environment Facility and which shall add to the information available for future reviews. These arrangements shall include the following:

(a) Any Party that wishes to bring issues regarding the performance of financial mechanism to the attention of the Subsidiary Body for Implementation shall submit details to the secretariat no later than two months before its next session; and

(b) The secretariat shall forward these details to the Global Environment Facility Secretariat with the request that, where required, they provide a response in sufficient time for the secretariat to publish both the Party's submission and the Global Environment Facility's response and make this available in a compilation document for the consideration of the next meeting of the SBI.

3. This process shall be additional to those established under the Memorandum of Understanding between the Global Environment Facility and the Conference of the Parties for the reconsideration of funding decisions as allowed for under Article 11.3(c) and the review of the financial mechanism by the Conference of the Parties on the conformity of its activities with the policies, programme priorities and eligibility criteria established by the COP.]

[Option 2

1. *Decides* that further information, in accordance with the guidelines for the review process, should be provided;

2. *Decides* to continue the review process through the Subsidiary Body for Implementation in accordance with the criteria established in the guidelines adopted by the Subsidiary Body for Implementation at its fifth session; and

3. *Decides* that the Global Environment Facility continues to operate the financial mechanism of the Convention on an interim basis pending the outcome of reviews of the Financial Mechanism by the Conference of the Parties at its fourth session, to be completed in accordance with decisions 9/CP.1 and 11/CP.2 and with the guidelines adopted at the fifth session of the Subsidiary Body for Implementation.]
